

cial de Educación, de Almería, de fecha 5 de noviembre de 1984, que, a su vez, había desestimado la reclamación formulada por el recurrente contra la adjudicación a otro aspirante de la plaza de Profesor interino, para el curso 84-85, de la asignatura de «Tecnología Sanitaria» en Centros de Formación Profesional de la provincia de Almería. Sin expresa imposición de costas».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 30 de septiembre de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal.

*RESOLUCION de 17 de junio de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se publica el catálogo de puestos de trabajo del personal de Administración de la misma.*

Los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 15 de mayo de 1985 y publicados por Decreto 162/85, de 17 de julio, en el BOJA núm. 74 de 26 de julio, contienen el mandato de elaborar la plantilla orgánica del Personal de Administración de la misma. En vigor dichos Estatutos por este Rectorado se han venido acometien-

do los pasos precisos para la elaboración y publicación de lo referida plantilla. Dicho proceso posa necesariamente por la elaboración y publicación del catálogo de puestos de trabajo entendido éste como la estructura que conformará a la plantilla orgánica de acuerdo con los Estatutos de la Universidad y la legislación tanto estatal como autonómica sobre Función Pública.

En virtud de todo ello se procedió en su día a la elección de un Órgano de Representación del Personal de Administración que sirviera como interlocutor válida de la Gerencia para la realización del proceso de elaboración de plantilla según el art. 182 de los Estatutos. Igualmente y en cumplimiento de los reiterados preceptos, en Sesión de 7.3.86 la Junta de Gobierno aprobó los criterios generales para la elaboración del catálogo que ahora se publica. Dicho catálogo, informado favorablemente por el Órgano de Representación del Personal de Administración, ha sido aprobado en Sesión de Junta de Gobierno de 8.4.87 y finalmente en Sesión de 1 de junio pasado el Consejo Social acordó informar favorablemente con las modificaciones que ahora se incorporan al texto, el catálogo de puestos de trabajo con lo que dicho documento ha sido elaborado y aprobado en cumplimiento de preceptos estatutarios y de acuerdo con el procedimiento establecido en dicho texto.

Por todo lo que antecede y en virtud de las competencias que le asignan los Estatutos de la Universidad este Rectorado ha resuelto, una vez comprobada la existencia de crédito para hacer frente a lo estipulado en el mismo, publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el catálogo de puestos de trabajo del Personal de Administración de la Universidad de Granada que se incluye a continuación, sin perjuicio de las posteriores modificaciones puntuales que puedan resultar de la elaboración y aprobación definitiva de las plantillas orgánicas.

Granada, 17 de junio de 1987.— El Rector, José Vida Soria.

## CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

DENOMINACION PUESTO	Nº	NIVEL	OBSERVACIONES
Gerente	1	30	Libre designación
Vicegerentes	4	27	Libre designación
- Jefatura de Servicio Asun- tos Generales	1	26	
- Sección Asuntos Genera- les.	1	24	
. Negociado Registro	1	16	
. Negociado Asuntos Ge- nerales	1	16	
. Negociado Tramitación Títulos	1	16	
- Sección Alumnos e Infor- mación	1	24	
. Negociado Alumnos	1	16	
. Negociado Planes Estu- dio.	1	16	
. Negociado Información General.	1	16	
- Sección de Becas	1	24	
. Negociado de Informa- ción.	1	16	
. Negociado de Tramita- ción.	1	16	
. Negociado de Reclama- ción e Inspección.	1	16	
- Jefatura de Servicio de - Asuntos Económicos.	1	26	
- Sección de Contabilidad y Presupuestos.	1	24	
. Negociado de Contabi- lidad.	1	16	
. Negociado de Señala- mientos.	1	16	
. Negociado de Presu- puestos.	1	16	

DENOMINACION PUESTO	Nº	NIVEL	OBSERVACIONES
- Sección de Gestión Económica	1	24	
. Negociado de Caja	1	16	
. Negociado de Dietas	1	16	
. Negociado de Tesorería y Tasas	1	16	
- Jefatura de Servicio de Compras y Patrimonio.	1	26	
- Sección de Compras y Contratación	1	24	
. Negociado de Contratación	1	16	
. Negociado de Facturación	1	16	
- Sección de Patrimonio e Inventario.	1	24	
. Negociado de Patrimonio	1	16	
. Negociado de Inventario	1	16	
. Negociado de Relaciones con la Unidad Técnica.	1	16	
- Jefatura de Servicio de Personal.	1	26	
- Sección Personal Docente	1	24	
. Negociado Prof. Numerario.	1	16	
. Negociado Prof. Contratado.	1	16	
. Negociado Concursos Profesorado.	1	16	

DENOMINACION PUESTO	Nº	NIVEL	OBSERVACIONES
- Sección de Personal de Admón. y Servicios	1	24	
. Negociado de Funcionarios.	1	16	
. Negociado de Personal Laboral	1	16	
- Sección de Habilitación y S. Social	1	24	
. Negociado Personal Docente	1	16	
. Negociado P.A.S.	1	16	
. Negociado Seguridad Social.	1	16	
- Jefe Servicio Consejo Social.	1	26	Libre designación.
. Negociado Consejo Social	1	16	
- Negociado Defensor Universitario.	1	16	
- Interventor Jefe,	1	27	Libre designación
- Jefe Gabinete Jurídico	1	27	Libre designación
. Negociado Gabinete Jurídico.	1	16	
- Inspector de Servicios	1	27	Libre designación
- Jefe Gabinete del Rector	1	24	Libre designación
. Negociado de Rectorado	1	16	
- Negociado Secretaría General	1	16	
- Negociado Gerencia	1	16	
- Negociado Vice-Rector - Investigación.	1	16	
- Negociado Vice-Rector - Extensión Universitaria	1	16	
- Negociado Vice-Rector - Ordenación Académica.	1	16	
- Sección de Administración de Publicaciones.	1	24	

DENOMINACION PUESTO	Nº	NIVEL	OBSERVACIONES
. Negociado de Contratación.	1	16	
. Negociado de Distribución.	1	16	
-Negociado del Servicio Técnico Deportivo	1	16	
-Negociado Centro Informática.	1	16	
- Negociado Servicios Técnicos.	1	16	
- Negociado Admón I.C.E.	1	16	
- Negociado Admón C.O.I.E.	1	16	
- Negociados Administrativos de apoyo a Departamentos e Institutos Universitarios.	25	16	
- Sección de Filosofía y Ciencias de la Educación	1	24	Con 5 cursos en funcionamiento.
. Negociado Información Registro.	1	16	
. Negociado Asuntos Generales.	1	16	id.
. Negociado Asuntos Económicos.	1	16	id.
- Sección de Odontología.	1	24	
. Negociado Información Registro.	1	16	
. Negociado Asuntos Generales.	1	16	
. Negociado Asuntos Económicos.	1	16	
- Sección de F. de Filosofía.	1	24	
. Negociado Información Registro.	1	16	

DENOMINACION PUESTO	Nº	NIVEL	OBSERVACIONES
. Negociado Asuntos Gene- rales.	1	16	
. Negociado Asuntos Eco- nómicos.	1	16	
- Sección F. Derecho	1	24	
. Negociado Información Registro	1	16	
. Negociado Asuntos Gene- rales.	1	16	
. Negociado Asuntos Eco- nómicos.	1	16	
- Sección F. de Ciencias	1	24	
. Negociado Información- Registro.	1	16	
. Negociado Asuntos Gene- rales.	1	16	
. Negociado Asuntos Eco- nómicos.	1	16	
- Sección F. Farmacia	1	24	
. Negociado de Informa- ción-Registro	1	16	
. Negociado Asuntos Gene- rales	1	16	
. Negociado Asuntos Econó- micos.	1	16	
- Sección F. Medicina	1	24	
. Negociado Información- Registro.	1	16	
. Negociado Asuntos Gene- rales.	1	16	
. Negociado Asuntos Eco- nómicos.	1	16	
- Sección F. Bellas Artes	1	24	Con 5 cursos en funcio- namiento.
. Negociado Información- Registro	1	16	id.

DENOMINACION PUESTO	Nº	NIVEL	OBSERVACIONES
. Negociado Asuntos Generales.	1	16	Con 5 cursos en funcionamiento.
. Negociado Asuntos Económicos.	1	16	id.
- Sección E.G.B. Granada	1	24	
. Negociado E.G.B. Granada.	2	16	
- Sección E.G.B. Almería	1	24	
. Negociado E.G.B. Almería.	1	16	
- Sección E.G.B. Jaén	1	24	
. Negociado E.G.B. Jaén	1	16	
- Sección Empresariales - de Granada.	1	24	
. Negociado Empresariales Granada	2	16	
- Sección Empresariales - de Jaén.	1	24	
. Negociado Empresariales de Jaén.	1	16	
- Negociado Empresariales de Almería.	1	16	
- Sección Arquitectura -- Técnica.	1	24	
. Negociado Arquitectura Técnica	1	16	
- Sección Colegio Universitario Almería.	1	24	
. Negociado Colegio Universitario Almería	1	16	
- Sección Colegio Universitario Jaén.	1	24	
. Negociado Colegio Universitario Jaén.	1	16	
- Negociado E.G.B. y Empresariales Melilla.	1	16	

DENOMINACION PUESTO	Nº	NIVEL	OBSERVACIONES
- Negociado E.G.B. Céuta	1	16	
- Negociado Escuela En-- fermería.	1	16	
- Sección de Traductores e Interpretes	1	24	
. Negociado Traductores e Interpretes	1	16	
- Sección de Escuela de Bi blioteconomía.	1	24	
. Negociado Escuela Bi-- blioteconomía.	1	16	
- Negociado de Informáti ca.	1	16	
- Negociado Escuela Poli técnica de Linares.	1	16	
- Sección Ingeniería Técni ca de Jaén.	1	24	
. Negociado Ingeniería - Técnica e Industrial - de Jaén.	1	16	



DENOMINACION PUESTO	Nº	NIVEL	OBSERVACIONES
- Director de la Biblioteca General	1	26	
- Facultativo Biblioteca General.	2	26	
. Ayudantes Biblioteca General.	3	20	
. Ayudante Servicio Documentación Automatizada.	1	20	
. Ayudante E.G.B. Jaén.	1	20	
. Ayudante Ingeniería Técnica Jaén.	1	20	
. Ayudante Empresariales -- Jaén	1	20	
. Ayudante Colegio Universitario Jaén	1	20	
. Ayudante Politécnica Linares.	1	20	
. Ayudante E.G.B. Almería	1	20	
. Ayudante Empresariales -- Almería.	1	20	
. Ayudante Colegio Universitario Almería.	1	20	
. Ayudante E.G.B. Céuta.	1	20	
. Ayudante E.G.B. Melilla.	1	20	
. Ayudante Empresariales Melilla.	1	20	
- Facultativo Area Fuentenueva.	1	26	
. Ayudante Facultad Ciencias.	2	20	
. Ayudante Hemeroteca Ciencias.	2	20	
. Ayudante Centro Informática.	1	20	
. Ayudante Arquitectura Técnica	1	20	
. Ayudante I.C.E.	1	20	
- Facultativo Area Centro A	1	26	

DENOMINACION PUESTO	Nº	NIVEL	OBSERVACIONES
. Ayudante Biblioteca Me dicina.	1	20	
. Ayudante Hemeroteca Me dicina.	1	20	
. Ayudante Enfermería	1	20	
. Ayudante Farmacia	1	20	
. Ayudante Hemeroteca -- Farmacia.	1	20	
- Facultativo Area Centro B	1	26	
. Ayudante Biblioteca De recho.	2	20	
. Ayudante Hemeroteca De recho.	1	20	
. Ayudante E.G.B. Grana- da.	1	20	
. Ayudante Traductores e Interpretes	1	20	
- Facultativo Area Cartuja A	1	26	
. Ayudante Biblioteca Le tras.	1	20	
. Ayudante Hemeroteca Le tras.	1	20	
. Ayudante Empresariales Granada.	1	20	
- Facultativo Area Cartuja B.	1	26	
. Ayudante Biblioteca Le tras B.	1	20	
. Ayudante Hemeroteca Le tras B.	1	20	
. Bibliotecas Colegio -- Máximo (Bibliotecono-- mía, Estomatología y - Bellas Artes).	3	20	

## NOTAS ADICIONALES

1. Con respecto a la provisión de las distintas Jefaturas Administrativas, se estará a lo dispuesto en el Artículo 189 de los Estatutos de la Universidad de Granada, donde se indica que dichas Jefaturas se cubrirán por el procedimiento previsto en el Artículo 188 de los mismos, entre funcionarios de Cuerpos o Escalas para cuyo ingreso se exija titulación Superior en el caso de las Jefaturas de Servicio,

Titulación Superior o Diplomado las Jefaturas de Sección y Diplomado o Bachiller las Jefaturas de Negociado.

2. Si algún funcionario obtuviese un puesto de trabajo con más de dos niveles de complemento de destino con respecto al grado personal que tenga consolidado, transitoriamente se le podrán atribuir los niveles intermedios máximos que permita la Ley, hasta que con los intervalos establecidos en la misma logre consolidar el grado personal que correspondía al puesto obtenido.

3. Los puestos a los que se les osigne complemento específico así como la cuantía de los referidos complementos se determinarán una vez aprobada la relación de puestos de trabajo.

4. El presente catálogo hay que aumentarlo con Auxiliares Administrativos y Personal Subalterno.

5. Este catálogo tendrá carácter provisional y quedará sustituido en su día por la Relación de Puestos de Trabajo; ya que no es suficiente para la determinación de las Plantillas Orgánicas la existencia del Catálogo de Puestos de Trabajo, sino que debe de elaborarse una Relación de Puestos de Trabajo ajustada a la normativa vigente (Arts. 15 y 16 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública; O. de 15.1.86 sobre Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración del Estado; Art. 11 y ss. de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; D. 390/1986, de 10 de diciembre, sobre normas de elaboración y aplicación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía; y Art. 182 de los Estatutos de esta Universidad).

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 18 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural, o favor de la Casa del Almirante, en Cádiz.*

Vista la propuesta formulada por el Servicio General del Patrimonio Histórico,

Esta Dirección General ha acordado:

1º. Tener por incoado expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor de la Casa del Almirante, en Cádiz, cuya descripción figura como anexo de la presente disposición.

En base al mantenimiento de un entorno homogéneo se ha delimitado la zona afectada por esta incoación, cuyos límites figuran en el anexo de la presente disposición.

2º. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3º. Hacer saber al Ayuntamiento de Cádiz que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse con carácter inaplazable en tales zonas, precisarán, en todo caso autorización previa de esta Dirección General.

4º. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE, abriéndose, cuando esté completo el expediente, un período de información pública.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 18 de septiembre de 1987.- El Director General, Bartolomé Ruiz González

### ANEXO QUE SE CITA

#### DESCRIPCION DE LA CASA DEL ALMIRANTE:

Enclavado en el centro del barrio del Pópulo, se trata de una edificación de tipo civil doméstico, cuya construcción se puede centrar en torno al último cuarto del siglo XVII. Levantada por el Almirante D. Diego de Barrios, de él tomó la denominación por la que actualmente se la conoce.

De planta irregular consta de tres pisos. El interior, al que se accede por un amplio zaguán, se organiza en torno a un patio central de tres crujías compuesto de dos plantas. La bajo está sustentada por columnas toscanas de mármol sobre las que va un cimacio, las arcadas se decoran por molduras geométricas y ménsulas en las claves. La planta alta se articula por medio de pilastras sin capitel entre las que se obren vanos rectangulares enmarcados por molduras geométricos. El acceso a la planta noble se resuelve

mediante uno escalera monumental con cojo rectangular y cubierta por cúpula sobre pechinas. Consta de dos tramos con escalones de mármol y baranda de madera torneado.

Al exterior la fachada principal presenta los cuerpos separados por cornisas, situándose en ambos extremos sendos tarres miradores. El elemento arquitectónico más interesante es la monumental portada reolizada en mármoles rajizos y de factura genovesa. Consta de dos cuerpos, en el primero se abre el vano de entrada, rectangular, flanqueado por columnas pareadas de orden toscano. El segundo enmarca el balcón principal por columnas salomónicas de capitel corintio. Se remata el conjunto por frontón curvo en cuyo tímpano se sitúa el escudo del propietario.

#### DESCRIPCION DEL ENTORNO AFECTADO:

La descripción literal del entorno es la siguiente:

Plaza de San Martín: Todas las fincas que tienen fachada a esta plaza; Calle Posadilla: fincas núms. 1-D y 2; Calle Pozo: fincas núms. 1-D, 1 y 2; Calle Fabio Rufino: fincas núms. 3-D, 3, 5, 7-D, 7, 9, 11 y 13-D; Calle Arco de la Rosa: fincas núms. 4 y 5; Calle Obispo José María Rancés: fincas núms. 1 y 2; Calle Mesón: fincas núms. 1, 2-D, 3, 4, 5, 6, 7 y 7-D.

*RESOLUCION de 22 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural, o favor de la Iglesia Parroquial de San Pedro y San Pablo, en Granada.*

Visto la propuesta formulada por el Servicio General del Patrimonio Histórico,

Esta Dirección General ha acordado:

1º. Tener por incoado expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor de la Iglesia Parroquial de San Pedro y San Pablo, en Granada, cuya descripción figura en el anexo de la presente disposición.

En base al mantenimiento de un entorno homogéneo se ha delimitado la zona afectada por esta incoación, cuyos límites figuran en el anexo de la presente disposición.

2º. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3º. Hacer saber al Ayuntamiento de Granada que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, debe procederse a la suspensión de los correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse con carácter inaplazable en tales zonas, precisarán, en todo caso, autorización previa de esta Dirección General.

4º. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE, abriéndose, cuando esté completo el expediente, un período de información pública.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 22 de septiembre de 1987.- El Director General, Bartolomé Ruiz González

### ANEXO QUE SE CITA

#### DESCRIPCION DE LA IGLESIA DE SAN PEDRO Y SAN PABLO:

Terminada de construir en 1567, sus trazas fueron ejecutadas por Juan de Maeda, construyéndolo el albañil Pedro de Solís.

Se trata de un templo de cruz latina con nueve capillas a lo largo de la nave (una correspondiente a lo puerta lateral). Se cubre mediante un magnífico artesonado obra del lacero Juan de Vilchez. Sobre el crucero se eleva otro hermoso artesonado de base octogonal y los brazos del mismo también de artesonados mudéjares.

Al exterior muestra dos portadas. La principal, situada a los pies del templo, fue trazada y labrada por Pedro de Orea en 1598 y se estructura mediante un arco de medio punto, en cuya clave se dispone el escudo de armas del Arzobispo Don Pedro de Castro, enmarcado por cuatro columnos corintios sobre pedestales que sostienen una cornisa sobre la que se alza un segundo cuerpo con hornacina en la que se instalan las imágenes de los Santos titulares.

Todo ello se remata mediante un frontón triangular en cuya clave aparecen las insignias del Papado.

La portada lateral posee trazas de Maeda y fue labrada por Sebastián de Lizana. Se organiza mediante un arco de media punto, en cuyas enjutas aparecen las imágenes de los dos Apóstoles, entre columnas corintias. El segundo cuerpo incluye una hornacina con la estatua de la Concepción, perteneciente a la Escuela de Alonso de Mena.

#### DELIMITACION DEL ENTORNO AFECTADO:

Comprendería el Paseo de los Tristes, abarcando, también, la otra margen del río Darro opuesta al paseo (ladera Norte de la colina de la Alhambra); continuando el límite, por este lado del río, con la calle Santa Ana hasta su unión con la plaza del mismo nombre. La delimitación continuaría por los siguientes calles: Carrera del Darro, Santa Inés, Cuesta de Santa Inés, Cornero, Portería de la Concepción, Zafra, San Juan de los Reyes, Santísimo y, nuevamente Carrera del Darro hasta su confluencia con el Paseo de los Tristes.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 22 de julio de 1987, por la que se hace pública la adjudicación definitiva, mediante contratación directa, de las obras que se citan.*

En cumplimiento de los Artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace pública la Resolución de 22 de julio de 1987, por la que el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Bienestar Social, eleva a definitiva la adjudicación de las obras comprendidas en los proyectos que a continuación se relacionan, mediante contratación directa a las Empresas y por las cantidades siguientes:

Rem. Red eléctrica en Guardería Infantil «Ntra. Sra. de la Soledad» en Córdoba a la Empresa Incor. Mont. Eléctricos, por un importe total IVA incluido de cuatrocientos ochenta y tres mil trescientas veinticinco pesetas (483.325 Ptas.).

Refuerzo tabique en Residencia F. Séneca en Córdoba a la Empresa Construcciones Jurado y Manzano, S.A. por un importe total IVA incluido de doscientos dieciocho mil novecientos noventa y dos pesetas (218.992 Ptas.).

Sustitución de tuberías de calefacción en Guardería Infantil «La Campiña» en Córdoba a la Empresa Construc. Fco. Rodríguez Cívico, por un importe total IVA incluido de un millón cuatrocientos dieciocho mil novecientos cuarenta y siete pesetas (1.418.947 Ptas.).

Rem. Red Eléctrica en Comedor Diabéticos «Los Naranjos» a la empresa Incor. Mont. Eléctricos, por un importe total IVA incluido de cuatrocientas sesenta mil noventa y ocho pesetas (460.098 Ptas.).

Sevilla, 8 de octubre de 1987.- El Secretario General Técnico, Julio Alba Riesco.

*RESOLUCION de 28 de julio de 1987, por la que se hace pública la adjudicación definitiva, mediante contratación directa, de las obras que se citan.*

En cumplimiento de los Artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su reglamento, se hace pública la Resolución de 28 de julio de 1987 por la que el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Bienestar Social eleva a definitiva la adjudicación de las obras comprendidas en los proyectos que a continuación se relacionan, mediante contratación directa a las Empresas y por las cantidades siguientes:

Reparaciones varias de la Guardería Infantil «Torre de Los Angeles» en Almería a la Empresa Joigca, S.A., por un importe total IVA incluido de cinco millones ochocientos treinta y dos mil trescientas treinta y una pesetas (5.832.331).

Instalación de fontanería en la Guardería Infantil «La Margaritas» de El Ejido (Almería), a la Empresa Joigca, S.A. por un importe total IVA incluido de novecientos treinta y tres mil quinientos cuarenta y tres pesetas (933.543 Ptas.).

Reparaciones y reposiciones en la Guardería Infantil «Polígono Puche» de Almería a la Empresa Joigca, S.A. por un importe total IVA incluido de tres millones seiscientos treinta y nueve mil doscientas ochenta y siete pesetas (3.639.287 Ptas.).

Sevilla, 8 de octubre de 1987.- El Secretario General, Julio Alba Riesco.

*RESOLUCION de 29 de septiembre de 1987 por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la obra que se cita.*

En cumplimiento de los Artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace pública la Resolución de 29 de septiembre de 1987, por la que el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Bienestar Social, eleva a definitiva la adjudicación de la obra que a continuación se cita, mediante contratación directa a la Empresa y por la cantidad siguiente:

Obras de reparaciones varias en la Guardería Infantil «Santísimo Trinidad» de la línea de la Concepción (Cádiz), a la Empresa «Ingeniería y Construcciones, S.C.» por un importe total IVA incluido de dos millones novecientos veintinueve mil quinientos sesenta y ocho pesetas (2.929.568 Ptas.).

Sevilla, 29 de septiembre de 1987.- El Secretario General Técnico, Pedro Bisbal Aráztegui

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 1987 por la que se hace pública la adjudicación definitiva mediante contratación directa, de las obras que se citan.*

En cumplimiento de los Artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace pública la Resolución de 30 de septiembre de 1987, por la que el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Bienestar Social, eleva a definitiva la adjudicación de las obras comprendidas en el proyecto que a continuación se relacionan, mediante contratación directa a la Empresa y por la cantidad siguiente:

Obras de reparaciones varias en la Guardería Infantil «Sirenia» de El Puerto de Santa María (Cádiz), a la Empresa «Ingeniería y Construcciones, S.C.» por un importe total IVA incluido de dos millones doscientas setenta y cinco mil cuatrocientas veintiocho pesetas (2.275.428 Ptas.).

Sevilla, 30 de septiembre de 1987.- El Secretario General Técnico, Pedro Bisbal Aráztegui

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 1987 por la que se hace pública la adjudicación definitiva mediante contratación directa, de las obras que se citan.*

En cumplimiento de los Artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace pública la Resolución de 30 de septiembre de 1987, por la que el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Bienestar Social, eleva a definitiva la adjudicación de la obra comprendida en el proyecto que a continuación se relaciona, mediante contratación directa a la Empresa y por la cantidad siguiente:

Obra de Pintura en el Centro de Seguridad e Higiene en el Trabajo de Almería a la Empresa Manuel Parra Ortiz, con un presupuesto total de setecientos cincuenta y siete mil ciento veinte pesetas (750.120 Ptas.) IVA incluido.

Sevilla, 30 de septiembre de 1987.- El Secretario General Técnico, Pedro Bisbal Aráztegui